

que absorbe el agua, que la retiene y no le permite atravesarlo, y se verá que hay una reunion de circunstancias que hacen de estos lugares los propios para el desarrollo de miasmas palustres; teniendo esto en cuenta, se explica fácilmente que durante todo el tiempo de secas, principalmente á su principio y á su fin, sea cuando las calenturas palúdicas se manifiesten aquí. El Ayuntamiento ha sabido de tiempo atrás la necesidad que hay de destruir la ciénaga de Tepatlasco, que es gran foco de infeccion situado en rumbo por donde sopla uno de los vientos reinantes, pero la escasez de sus fondos le ha impedido llevar á cabo esa gran mejora sanitaria.

En lo que deseo que se fije la atencion, es en las épocas en que han aparecido las perniciosas, y cuando han tenido su mayor desarrollo; se hacen excavaciones en el centro de la ciudad en los años de 59 y 60, permaneciendo abiertas y llenas de agua hasta principios de 1861, y aparece por primera vez el veneno palustre con el carácter pernicioso; viene la intervencion francesa, se aglomera gran cantidad de gente que desparrama restos animales y vegetales en la poblacion y sus afueras, en el rio mismo de donde se surte de agua, y hay ya una epidemia de ellas; remuévese una gran cantidad de tierra para el establecimiento del ferrocarril, y viene por fin la gran epidemia que aterrorizó á Orizaba.

(Concluirá.)

CRONICA MEDICA.

DEFUNCION.—Tenemos, con profundo sentimiento, que anunciar á nuestros lectores la muerte del Sr. Dr. D. Luis Ponce, acaecida en Tulancingo el día 16 del mes pasado: una privilegiada inteligencia, un corazon sensible y generoso, un entusiasmo ardiente por la ciencia que profesaba y una modestia tan rara como difícil de imitar; estas fueron las dotes principales de nuestro malogrado compañero.

Nosotros, lamentando tan sensible pérdida, unimos nuestro pesar al de sus numerosos amigos y al justo dolor de su familia atribulada.

PREMIOS DE FARMACIA.—A continuacion insertamos la Convocatoria expedida por la Sociedad Farmacéutica para premiar á los autores de dos trabajos que interesan altamente á la ciencia. Aprobada por el Ministe-

rio de Instrucción Pública, y corriendo los plazos para la presentación de dos trabajos, solo falta que la expresada Convocatoria tenga toda la circulación necesaria, por lo que nos atrevemos á suplicar á todos los periódicos científicos de la República, se sirvan reproducirla en sus columnas.

SOCIEDAD FARMACÉUTICA MEXICANA.

CONVOCATORIA.

Art. 1.º La Sociedad Farmacéutica mexicana abre un concurso para adjudicar dos premios, uno de cuatrocientos pesos y otro de doscientos á los autores que mejor resuelvan las cuestiones siguientes:

1.º La formación de un tratado elemental de farmacia teórico y práctico para uso de las escuelas nacionales.

2.º Estudio sobre los extractos, que comprendan los puntos siguientes:

1.º El mejor método de prepararlos y conservarlos sin alteración.

2.º Medios seguros para conocer sus alteraciones y adulteraciones.

3.º Medios seguros y expeditos para distinguir los unos de los otros.

4.º Si los preparados con las plantas exóticas, en las condiciones que las presenta el comercio de México, contienen los principios activos de ellas.

Art. 2.º Al que resuelva mejor la primera cuestión se le adjudicará el premio de cuatrocientos pesos, y al que lo haga de la misma manera con la segunda, el de doscientos.

Art. 3.º Los manuscritos deberán remitirse al secretario de la Sociedad, dentro de los diez y ocho meses siguientes á la fecha de la publicación de esta Convocatoria, escritos en castellano, sin firma, y acompañados de un pliego cerrado que contenga el nombre del autor y en cuya cubierta se lea el lema del manuscrito.

Art. 4.º En la primera sesión ordinaria después de cumplido el plazo, dará cuenta el Secretario con los manuscritos que se hayan recibido, y á continuación procederá la Sociedad á nombrar por escrutinio secreto y á pluralidad absoluta de votos, dos comisiones de entre sus miembros compuestas de tres propietarios y dos suplentes, los que formarán los jurados de calificación: á ellas entregará el Secretario los manuscritos numerados en el orden de su presentación, reservando en su poder los pliegos cerrados. Cualquiera excusa para pertenecer á estas comisiones, sin discusión se tendrá por suficiente para hacer en el acto otra elección, ó después para llamar al suplente que corresponda.